

2.4. PRIMERO DE ESO

2.4.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Destacamos aquí la necesidad de que las pruebas aporten información sobre el grado de competencia adquirido por el alumno. En cada **prueba objetiva se medirán varias competencias**. Estas podrán medirse también en pruebas objetivas parciales (ver párrafos siguientes). El nivel de adquisición de estas competencias se establecerá con arreglo a una **escala numérica**. La comprensión y expresión orales serán medidas, de manera más frecuente, mediante registros relacionados con el trabajo diario, aunque también podrán ser valorados en pruebas objetivas específicas.

Toda la materia será objeto de **evaluación continua**, por tanto, cada prueba objetiva podrá incorporar, además de los contenidos de esa evaluación, lo que fue objeto de la evaluación anterior. **Para aprobar el curso habrá que tener la 3ª evaluación aprobada**. En cualquier examen, el profesor podrá realizar preguntas de evaluaciones anteriores, especialmente aquellas que se consideren acumulativas, y refuercen los contenidos y competencias adquiridas.

2.4.3.1. Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

De conformidad con el Decreto 65/2022, los equipos directivos de los centros, así como los diferentes órganos de coordinación didáctica, promoverán el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, garantizándose asimismo que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. De ahí la importancia de especificar en la medida de lo posible los instrumentos que se utilizarán a tal efecto.

Se utilizarán diversos instrumentos para la evaluación de los estudiantes:

- Cuaderno de clase.
- Cuestionarios de respuesta breve.
- Preguntas orales.
- Exposiciones orales.
- Rúbricas, asociadas, sobre todo, a las exposiciones orales y a la realización de trabajos en grupo.
- Exámenes escritos con preguntas orientadas al desarrollo de la comprensión lectora y la expresión escrita y puesta en práctica de los contenidos aprendidos.

En cada evaluación se realizarán al menos **dos pruebas objetivas** (exámenes) que recojan todos los aspectos trabajados en las situaciones de aprendizaje planteadas en la clase, y que en cualquier caso supondrán **el 70 % de la nota de evaluación**.

Si el profesor lo considera oportuno, según las características del grupo, podrán hacerse más exámenes. También, si el profesor lo prefiere, la puntuación de uno o de los dos exámenes podrán segmentarse en apartados más breves que corresponderán a los propios porcentajes, realizados en sesiones distintas. En cualquier caso, cada uno de los exámenes deberá (completo o parcelado) llegar a su máximo de puntos.

Aunque estas pruebas objetivas tendrán primordialmente un carácter escrito, una parte de la puntuación podrá especializarse en la valoración de la expresión oral del alumno. Será cada profesor, en la medida que lo vea factible y conveniente, el que defina cuántos puntos de dicha prueba se dedican a valorar la adquisición de este aprendizaje. Si el profesor lo considera oportuno, podrán contabilizarse también dentro del 70 % de las pruebas objetivas, trabajos realizados en grupo que desarrollen la capacidad de investigar de los alumnos, y la de trabajar en equipo. Estos podrían ir ligados también a la expresión oral.

La comprensión lectora, calificada con dos puntos, (20%), será especialmente considerada al menos en una de las pruebas, en la que se pondrá la lectura, análisis y reflexión de un texto.

En todos los exámenes, un punto (10%) se referirá a ortografía. Se podrá plantear esta valoración mediante un dictado o mediante otros ejercicios que el profesor considere adecuados. Si fuera un dictado, se corregiría con arreglo a los criterios generales aplicados a la ortografía en esta programación.

• LECTURAS

Se acuerda llevar a cabo **dos lecturas** por trimestre, con mayor o menor ayuda del profesor, que leerá en clase **con los alumnos**, al menos, una (la obra completa o parte de la misma). El alumno que dé cuenta de ellas satisfactoriamente **podrá mejorar hasta en un punto (10%)** la nota de evaluación. También se podrán tener en cuenta a criterio del profesor y, teniendo en cuenta el carácter del alumnado, otras lecturas voluntarias que quedarán reflejadas positivamente en la calificación final del alumno.

(Vid. **Plan Lector**).

• ORTOGRAFÍA, PRESENTACIÓN Y CORRECCIÓN GRAMATICAL.

La ortografía se tendrá en cuenta en todo el ejercicio, no solo en el dictado, e influirá en la calificación de los exámenes del siguiente modo:

- Por cada error de grafía se descontará **0'2** (no hay máximo).
- Por cada error de tilde se descontará **0'1** (máximo de descuento, 1 punto).
- Por descuido en la **presentación** y fallos en la **corrección gramatical** (puntuación) se podrá descontar **hasta 1 punto**.

En los alumnos que presenten un diagnóstico de dislexia se considerará una adaptación de los criterios ortográficos, descontando como máximo un punto en los errores de grafías. Se trata de fomentar el interés por la mejora en la ortografía a la vez que no se penaliza por las características particulares del alumno.

• NOTAS DE EVALUACIÓN

La **base determinante** de la nota de la evaluación será la nota media de las **pruebas objetivas**, y que supondrá el 70 % del total de la nota de evaluación,

La calificación final se obtendrá de la suma de los apartados siguientes.

70%	Pruebas objetivas, escritas u orales.
20%	Actividades que responden a las competencias personal, social y de aprender a aprender.
10%	Aprovechamiento demostrable de las dos lecturas obligatorias propuestas.

Para los grupos que el profesor estime y motive convenientemente se podrá reconsiderar este porcentaje, y aumentar el valor de los dos apartados últimos hasta un 40%

Para aprobar la asignatura la suma de las notas de todos los apartados tendrá que ser igual o superior a 5. (No olvidemos que el segundo examen ha tenido que ser aprobado para que la media se realice). En el caso de que se llegara a esta situación, el profesor tendrá en cuenta especialmente el aprovechamiento de la lectura (ver este apartado), así como el esfuerzo que el alumno haya demostrado en su trabajo diario.

• RECUPERACIÓN.

Se realizará de forma automática, dado el **carácter continuo de la evaluación**. **Para aprobar la asignatura habrá que aprobar la tercera evaluación**. Los alumnos que hayan suspendido ésta, podrán presentarse a un último examen de toda la asignatura, en el que se podrán incluir preguntas de las lecturas del curso a criterio del profesor.

• NOTA FINAL

Si todas las evaluaciones se han aprobado, la nota final se establecerá haciendo **la media de las tres evaluaciones**. Si la nota de la última evaluación es más alta, podrá aceptarse ésta como nota final, siempre que no haya otros factores que lo impidan (falta de esfuerzo, abandono del trabajo en alguna etapa del curso...). **La cifra final se podrá redondear al alza, por encima de 0'6 décimas**, siempre que el trabajo, la actitud y el aprovechamiento del alumno sean evidentes.

- **IMPORTANTE**

Ver apartado específico sobre **inasistencia** y **copia** en los exámenes y trabajos. (Ver 4.6.)

2.5. SEGUNDO DE ESO

2.5.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Toda la materia será objeto de **evaluación continua**. Para aprobar el curso habrá que tener **la 3ª evaluación aprobada**. Cada examen incorpora, además de lo nuevo, lo que ya fue evaluado en el anterior. **La materia no será «liberada» en ningún caso**. En cualquier examen, el profesor podrá realizar preguntas de evaluaciones anteriores.

En cada evaluación se realizarán al menos **dos pruebas objetivas** (exámenes) que recojan todo lo trabajado en la clase. Si el profesor lo considera oportuno, según las características del grupo, podrán hacerse más exámenes. También, si el profesor lo prefiere, los puntos de uno de los exámenes podrán segmentarse en apartados más breves, realizados en sesiones distintas. En cualquier caso, cada uno de los exámenes deberá (completo o parcelado) llegar al máximo de puntuación propuesta que responderá al 70% de la nota de evaluación. Se considerará aprobado cuando la calificación llegue a la mitad de la puntuación propuesta.

Aunque estas pruebas objetivas tendrán primordialmente un carácter escrito, una parte de la puntuación podrá especializarse en la valoración de la expresión oral del alumno. Será cada profesor, en la medida que lo vea factible y conveniente el que defina cuántos puntos de dicha prueba se dedican a valorar la adquisición de este aprendizaje.

Podrán contabilizarse también dentro de los puntos de las pruebas objetivas, trabajos realizados en grupo que desarrollen la capacidad de investigar de los alumnos, y la de trabajar en equipo. Estos podrían ir ligados también a la expresión oral.

Al menos en una de las pruebas habrá un texto de cuya comprensión deberán dar cuenta los alumnos.

En todos los exámenes, un punto se referirá a ortografía. Se podrá plantear esta valoración mediante un dictado o mediante otros ejercicios que el profesor considere adecuados. Si fuera un dictado se corregiría con arreglo a los criterios generales aplicados a la ortografía en esta programación. (Se detallan a continuación).

• LECTURAS

Se establece la **propuesta** de hacer **dos** lecturas por trimestre, con mayor o menor ayuda del profesor, que leerá en clase **con los alumnos**, al

menos, una (la obra completa o parte de la misma). El alumno que dé **cuenta de ellas satisfactoriamente** podrá mejorar hasta en **un punto la nota de los contenidos** de la asignatura (10% pruebas objetivas). También se podrán tener en cuenta a criterio del profesor y teniendo en cuenta el carácter del alumnado otras lecturas voluntarias que quedarán reflejadas positivamente en la calificación final del alumno.

(Vid. **Plan Lector**).

• ORTOGRAFÍA, PRESENTACIÓN Y CORRECCIÓN GRAMATICAL.

La ortografía se tendrá en cuenta en todo el ejercicio, no solo en el dictado, e influirá en la calificación de los exámenes del siguiente modo:

- Por cada error de **grafía** se **descontará 0'2** (máximo 2 puntos)
- Por cada error **de tilde** se descontará **0'1** (máximo de descuento 1 p)
- Por descuido en la **presentación** y fallos en la **corrección gramatical** (puntuación) se podrá descontar **hasta 1 p**.

En los alumnos que presenten un diagnóstico de dislexia se considerará una adaptación de los criterios ortográficos, descontando como máximo un punto en los errores de grafías. Se trata de fomentar el interés por la mejora en la ortografía a la vez que no se penaliza por las características particulares del alumno.

• NOTAS DE EVALUACIÓN

La calificación final de cada evaluación se obtendrá de la suma de los siguientes apartados y porcentajes.

70%	Pruebas objetivas, escritas u orales.
20%	Actividades que responden a las competencias de aprender a aprender y sociales y cívicas.
10%	Aprovechamiento demostrable de las lecturas obligatorias propuestas.

Para los grupos que el profesor estime y motive convenientemente se podrá reconsiderar este porcentaje, y aumentar el valor de los dos apartados últimos hasta un 40%.

Los exámenes se realizarán sobre 7 puntos, o bien sobre 10 aplicando el correspondiente porcentaje.

En cualquier caso, el profesor tendrá en cuenta especialmente el aprovechamiento de la lectura (ver este apartado), así como el esfuerzo que el alumno haya demostrado en su trabajo diario.

• RECUPERACIÓN.

Se realizará “automáticamente”, dado el **carácter continuo de la evaluación**. Para aprobar la asignatura **habrá que aprobar la tercera**

evaluación. Los alumnos que hayan suspendido ésta, podrán presentarse a un último examen de toda la asignatura. Prueba en la que **se podrá incluir alguna pregunta sobre las lecturas** realizadas durante el curso.

- **NOTA FINAL**

Si todas las evaluaciones se han aprobado, la nota final se establecerá haciendo **la media de las tres evaluaciones**. Si la nota de la última evaluación es más alta, podrá aceptarse ésta como nota final, siempre que no haya otros factores que lo impidan (falta de esfuerzo, abandono del trabajo en alguna etapa del curso...). La cifra final se podrá redondear **al alza, por encima de 0'6 décimas**, siempre que el trabajo, la actitud y el aprovechamiento del alumno sean evidentes.

- **IMPORTANTE**

Ver apartado específico sobre **inasistencia** y **copia** en los exámenes y trabajos. (Ver 4.6.)

2.6. TERCERO DE ESO

2.6.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En esta materia se tendrá en cuenta lo que la LOMLOE establece sobre evaluación. Destacamos aquí la necesidad de que las pruebas aporten información sobre todas y cada una de las competencias trabajadas. En las pruebas objetivas se medirá siempre – como queda implícito en lo que se dice después - la comprensión y la expresión escrita (corrección ortográfica y sintáctica), así como el conocimiento de la lengua o la competencia literaria. El nivel de adquisición de estas competencias se establecerá con arreglo a una escala numérica. La comprensión y expresión orales serán medidas, de manera más frecuente mediante registros relacionados con el trabajo diario, aunque también podrán ser valorados en pruebas objetivas específicas.

Instrumentos de evaluación.

De conformidad con el Decreto 65/2022, los equipos directivos de los centros, así como los diferentes órganos de coordinación didáctica, promoverán el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, garantizándose asimismo que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. De ahí la importancia de especificar en la medida de lo posible los instrumentos que se utilizarán a tal efecto.

Se podrán utilizar diversos instrumentos para la evaluación de los estudiantes:

- Cuaderno de clase.
- Portafolio.
- Cuestionarios de respuesta breve.
- Preguntas orales.
- Pequeños trabajos de investigación individuales o en grupo.
- Exposiciones orales.
- Rúbricas, asociadas, sobre todo, a las exposiciones orales.
- Exámenes escritos.

Pruebas de evaluación

Como se acaba de exponer, los contenidos de Lengua y de Literatura serán evaluados mediante **pruebas objetivas**. A efectos de pruebas objetivas

distinguiremos dos apartados de contenido (apartados en los que se entrecruzan todas las competencias): *Lengua y Literatura*.

Se harán, al menos, **dos exámenes** en cada evaluación, que podrán plantearse cada uno con un contenido exclusivo de Lengua o de Literatura o, si el profesor lo prefiere, combinando en cada uno de ellos los dos apartados.

Se dará especial importancia a la **comprensión lectora**, por lo que, al menos en uno de los exámenes, se incluirá un texto sobre el que se propondrán preguntas de comprensión y análisis (o más de uno).

Si bien la necesidad de hacer pruebas escritas es evidente, se considera también la posibilidad de que las pruebas objetivas (al menos en parte) se destinen a medir la competencia oral del alumno. La valoración de esta competencia podrá establecerse en relación con la Lengua o con la Literatura, o ambas. Será el profesor quien, en cada caso, establezca, cuántos puntos del total se destinarán a evaluar esta competencia.

Se podrá contabilizar también dentro de las pruebas objetivas en la evaluación final, un trabajo realizado individualmente en el que el alumno desarrolle la capacidad de investigar.

Si se considerase oportuno, atendiendo siempre a las necesidades de los alumnos, se podrán hacer más de dos exámenes, ajustándose siempre a las proporciones señaladas.

Ortografía

- Por cada error de grafía se **descontará 0'25**
- Por cada error de tilde se **descontará 0'1**
- Se descontará por errores de presentación y corrección gramatical.
- Por el cómputo total de errores **no se podrá sustraer más de 3 puntos del total de la prueba.**

Nota de evaluación

La nota de conocimientos se establecerá haciendo **la media entre las dos notas conseguidas en los exámenes**. Excepcionalmente, a juicio del profesor, si el aprovechamiento del alumno fuera evidente en otros aspectos de su trabajo, podría hacerse el redondeo de la nota a partir de siete décimas (0,7'). Los exámenes se realizarán sobre 7 puntos, o bien sobre 10 aplicando el correspondiente porcentaje.

La calificación final de cada evaluación se obtendrá de la suma de los siguientes apartados y porcentajes:

70 %	Pruebas objetivas de Lengua / Literatura, escritas u orales.
20 %	Actividades que responden a las competencias de aprender a aprender y sociales y cívicas.
10 %	Aprovechamiento demostrable de las lecturas obligatorias propuestas.

Recuperación

Se realizará de forma automática dado el **carácter continuo de la evaluación. Para aprobar la asignatura habrá que aprobar la tercera evaluación.** Los alumnos que hayan suspendido ésta, podrán presentarse a un último examen de toda la asignatura, en el que se podrán incluir preguntas de las lecturas del curso a criterio del profesor.

Nota final

Si todas las evaluaciones se han aprobado, la nota final se establecerá haciendo **la media de las tres evaluaciones.**

Si la nota de la última evaluación es más alta, podrá aceptarse, a criterio del profesor, esta como nota final, siempre que no haya otros factores que lo impidan (falta de esfuerzo, abandono del trabajo en alguna etapa del curso...).

La cifra final se podrá redondear al alza, a partir de 0'7 décimas, siempre que el trabajo, la actitud y el aprovechamiento del alumno sean evidentes.

Se establecen tres lecturas obligatorias (una por trimestre) que serán evaluadas como se señala anteriormente, constituyendo un máximo de un punto en la nota final de la evaluación. Asimismo, se establece que el alumno pueda realizar **tres lecturas** adicionales durante el curso, **una por trimestre**, que serán evaluadas mediante los instrumentos que el profesor considere oportuno, y que subirán hasta medio punto la nota de la evaluación. (Vid. **Plan Lector**)

● IMPORTANTE

Ver apartado específico sobre **inasistencia** y **copia** en los exámenes y los trabajos. (Ver 4.6.)

2.6.6. PROYECTO EN PERIODISMO DIGITAL

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación se corresponderán con los instrumentos de evaluación señalados y serán los siguientes:

- a) Elaboración del portfolio del trabajo de taller (30% de la nota final).
- b) Elaboración de distintos textos periodísticos en formato digital o papel. Entrega de documentos, corrección lingüística, ajuste a los géneros periodísticos, etc. (40%)
- c) Elaboración de una Newsletter, de un blog , de un podcast o de un periódico digital con actualización trimestral o por evaluación. (20%)

- d) Observación del profesor y registro de actividad semanal de cada alumno o de cada grupo de trabajo (10%)

Dado que este proyecto tiene una estructura dinámica y cambiante según la necesidad del grupo y acorde a la heterogeneidad del mismo, los porcentajes asignados a los apartados b y c podrán incrementarse y/o reducirse en la segunda y tercera evaluación en función del progreso de la materia.

Se considerará aprobada la asignatura cuando la calificación obtenida de los distintos apartados sea igual o superior a 5. La asignatura responde, por su propia naturaleza de proyecto, a una evaluación continua y formativa, que culminará en un proyecto final. La nota final se obtendrá de la media de las tres evaluaciones, siempre y cuando se haya aprobado la tercera evaluación. El profesor tendrá en cuenta la evolución positiva del alumno, si es necesario, para redondear las notas al alza.

2.7. CUARTO DE ESO

2.7.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los contenidos de Lengua y de Literatura serán evaluados mediante pruebas objetivas

Se harán al menos **dos exámenes** en cada evaluación, que podrán plantearse cada uno con un contenido exclusivo de Lengua o de Literatura o, si el profesor lo prefiere, combinando en cada uno de ellos las dos materias. En todos los exámenes, se dará especial importancia a la **comprensión lectora**, por lo que se incluirá en ellos un texto (o más de uno).

Si bien la necesidad de hacer pruebas escritas es evidente, se considera también la posibilidad de que las pruebas objetivas (al menos en parte) se destinen a medir la competencia oral del alumno. La valoración de esta competencia podrá establecerse en relación con la Lengua o con la Literatura o con ambas. Será el profesor quien, en cada caso, establezca, cuántos puntos se destinarán a evaluar esta competencia.

Podrán contabilizarse también, dentro del 80% de la nota de evaluación establecida para los contenidos, trabajos realizados individualmente o en grupo que desarrollen la capacidad de investigar, de expresarse oralmente, de elaborar textos y materiales de forma autónoma de los alumnos, y la de trabajar en equipo.

• LECTURAS

Se establece que el alumno realice al menos **tres lecturas** individualmente a lo largo del curso, **una por trimestre**, que podrán ser evaluadas mediante los instrumentos que el profesor considere oportuno dentro de los criterios de calificación; también se introduce la posibilidad de realizar lecturas voluntarias en cada una de las evaluaciones que podrán subir la nota como máximo 0,5 puntos. (Vid. **Plan Lector**)

• ORTOGRAFÍA

- Por cada error de **grafía** se **descontará 0'4** (hasta dos puntos)
- El descuento por errores en el uso de tildes será por franjas; entre 1 y 3 tildes se descuenta 0,25; de 4 a 6 tildes, 0,5; de 7 a 9, se descontará 0,75 y 10 o más descontarán un punto, siendo el máximo de descuento 1 punto.
- Por errores de **presentación y corrección gramatical** se descontará **hasta 1 punto**.

En los alumnos que presenten un diagnóstico de dislexia se considerará una adaptación de los criterios ortográficos, descontando 0'25 por cada error de grafía como máximo un punto en los errores de grafías. En cuanto a las

tildes se descontará 0'1 por cada error. El tope máximo de puntos que se podrá descontar será de 1 en cada uno de los casos. Se trata de fomentar el interés por la mejora en la ortografía a la vez que no se penaliza por las características particulares del alumno.

• NOTA DE EVALUACIÓN

La nota de conocimientos se establecerá haciendo **la media entre las dos notas conseguidas en los exámenes, siempre que, al ser evaluación continua, la nota de la tercera evaluación sea igual o superior a 5.** Excepcionalmente, a juicio del profesor, si el aprovechamiento del alumno fuera evidente en otros aspectos de su trabajo, podría hacerse el redondeo de la nota a partir de las siete décimas. (0,7')

La calificación final de cada evaluación se obtendrá de la suma de los siguientes apartados y porcentajes.

85%	Pruebas objetivas de Lengua / Literatura, escritas u orales, incluido en este porcentaje la valoración de la lectura obligatoria de cada evaluación (15%).
15%	Actividades que responden a las competencias de aprender a aprender y sociales y cívicas. Trabajo diario, exposiciones orales, etc.

Para los grupos que el profesor estime y motive convenientemente se podrá reconsiderar este porcentaje, y aumentar el valor del último apartado, restándoselo al primero.

Un especial aprovechamiento de la lectura obligatoria realizada, o el demostrado rendimiento en el trabajo diario, así como alguna actividad realizada en clase especialmente significativa, podrán servir para redondear al alza la nota.

• RECUPERACIÓN

Se realizará de forma automática , dado el **carácter continuo de la evaluación. Para aprobar la asignatura habrá que aprobar la tercera evaluación.** Los alumnos que hayan suspendido ésta, podrán presentarse a un último examen de toda la asignatura, en el que se podrán incluir preguntas de las lecturas del curso a criterio del profesor.

• NOTA FINAL

Si todas las evaluaciones se han aprobado, la nota final se establecerá haciendo **la media aritmética de las tres evaluaciones.** Si la nota de la última evaluación es más alta, podrá aceptarse, a criterio del profesor, ésta como nota final, siempre que no haya otros factores que lo impidan (falta de esfuerzo, abandono del trabajo en alguna etapa del curso...). **La cifra final se podrá**

redondear al alza, a partir de 0'7 décimas, siempre que el trabajo, la actitud y el aprovechamiento del alumno sean evidentes.

● **IMPORTANTE**

Ver apartado específico sobre **inasistencia** y **copia** en los exámenes y los trabajos. (Ver 4.6.)

2.7.7. PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA OPTATIVA TEATRO (4º DE ESO)

La evaluación del Proyecto en Teatro tendrá en cuenta los criterios establecidos para el área de Lengua castellana y Literatura del mismo curso (4º ESO). Se destacarán, no obstante, aquellos relacionados con el ámbito de la producción y expresión lingüística y otros que hacen referencia al hecho teatral y literario.

El Proyecto desembocará en una representación final (que por necesidades logísticas o académicas podrá ser en vivo o grabada, y que podría realizarse en gran o pequeño grupo), donde se pondrán en práctica los distintos conocimientos adquiridos durante el curso. En el caso de que los alumnos no mostraran una actitud activa y participativa durante el desarrollo de las clases, los contenidos se impartirán de forma teórica y el proyecto final consistirá en la escritura de una obra teatral en grupos.

El alumnado registrará el progreso de su trabajo en un cuaderno de aula (estos registros supondrán un 20% de la calificación en cada evaluación), y a lo largo de las evaluaciones se valorará el grado de adquisición de dichos conocimientos por medio de pruebas y ejercicios prácticos (que supondrán un 80% de la calificación en cada evaluación). Esta será la manera de establecer la nota trimestral, y la representación final será la nota definitiva; servirá también como recuperación de las evaluaciones suspensas, al entender que los conocimientos se han adquirido si se han implementado en la dicha representación. Será, por tanto, necesario aprobar la evaluación final para superar la materia, pues entendemos la evaluación del Proyecto en Teatro como un proceso continuo donde los distintos conocimientos se relacionan de manera solidaria y complementaria.

Se utilizarán distintos instrumentos de calificación: el cuaderno-diario de clase, registro de ejercicios prácticos realizados en el aula o a través de vídeos, elaboración de piezas teatrales en el marco de la improvisación, representación de una obra teatral.

Estos criterios metodológicos son unos instrumentos al servicio del proceso enseñanza-aprendizaje y, por tanto, evaluables y, en consecuencia, susceptibles de ser modificados en cursos siguientes o durante el curso.

2.8.2.2. PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA DE RECUPERACIÓN DE LENGUA (2º DE LA ESO).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de esta materia será **continua**, lo cual permite la **recuperación automática** de las evaluaciones suspensas. En cada evaluación entrarán todos los contenidos trabajados antes, ya que estos se concretan en los estándares de aprendizaje para conseguir la adquisición de competencias clave. Para aprobar la asignatura será preciso aprobar la tercera evaluación.

La calificación se establecerá de acuerdo a los siguientes criterios en **2º ESO RCLC**:

- a) Examen de evaluación de los contenidos:
60%
- b) Cuadernillo completo junto con fichas realizadas en clase y lecturas **20%**
- c) Trabajo diario, participación efectiva, redacciones y otros trabajos **20%**

• ORTOGRAFÍA Y CORRECCIÓN

Por fallos de ortografía, de presentación, o de corrección de los escritos se podrá aplicar una deducción general de la puntuación, cuyos criterios guía pueden ser: por cada falta de ortografía: -0,20 y por cada tilde: -0,10, pudiéndose restar **hasta dos puntos en 2º ESO**. (Estos errores de ortografía, tildes, puntuación, descuido de la presentación..., serán considerados globalmente).

En el caso de **alumnos considerados ACNEE, DEA o ANCE**, podrá tenerse en cuenta, a su favor, el progreso experimentado desde el punto de partida. Será preciso que a lo largo del curso demuestren su afán de mejorar.

• NOTA FINAL

En el caso de que todas las evaluaciones estén aprobadas, el profesor podrá optar por hacer **la media aritmética entre las tres notas**, o dar mayor peso a la última si esta fuera mejor. Para ello tendrá en cuenta la actitud, el esfuerzo y el aprovechamiento del alumno.

2.8.4. ATENCIÓN A LOS ALUMNOS QUE TIENEN MATERIAS DE OTRO CURSO PENDIENTES.

En el presente curso **los alumnos que cursan 4º ESO** con la materia de **Lengua Castellana y literatura de 3º de la ESO suspensa** serán atendidos por el profesor/a que imparte la materia en el curso superior. Por lo que podrán superar la materia suspensa si aprueban las dos primeras evaluaciones de curso superior en la parte de lengua, y además realizarán actividades y trabajos, cualesquiera otras pruebas que consideren oportunas sus profesores en la parte de literatura, puesto que es distinta a la que cursan en la actualidad. Pruebas, ejercicios y demás actividades que entregarán en fecha y plazo marcado.

Para ellos seguiremos los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje señalados para este nivel.

En caso de tener que realizar el examen final global, serán convocado por el departamento en el mes de mayo de 2023.

• IMPORTANTE

Ver apartado específico sobre **inasistencia** y **copia** en los exámenes y trabajos. (Ver 4.6.)

2.8.4.1. ATENCIÓN MEDIANTE EL SEGUIMIENTO CONTINUADO DEL TRABAJO DEL ALUMNO POR SU PROFESOR / A.

El profesor elegirá los materiales que considere necesarios para que los alumnos consigan los objetivos para superar la materia. De ellos dará cuenta a los alumnos al principio de curso, así como a las familias que lo soliciten.

• Alumnos que cursan 2º de la ESO con la materia de *Lengua castellana y Literatura* de 1º de la ESO suspensa:

- Si los alumnos **cursan RLCL** como optativa en su curso de 2º, la nota de la pendiente será la misma que la de RLCL. Se les evaluará por trimestres, siguiendo las normas definidas en esta programación para esta optativa. Es importante que los profesores de cada materia hagan un seguimiento compartido de la evolución del alumno. **La nota final de RLCL será también la nota final de la pendiente de Lengua.**

- Si estos alumnos **no cursan RLCL** en 2º, quedarán **a cargo del profesor que en 2º les imparta la materia de *Lengua castellana y Literatura***. Será este profesor el que vigile la evolución de los alumnos y el que les proponga tareas de recuperación específicas si así lo considera necesario. No obstante, teniendo en cuenta que los estándares de aprendizaje evaluable para adquirir los contenidos de ambos niveles son comunes, los alumnos que superen **las dos primeras evaluaciones con calificación positiva**, podrán recuperar la materia suspensa del año anterior. Ellos sin menoscabo de que el profesor le

encargue los trabajos o pruebas necesarias con el fin de justificar que se han superado los estándares y se han adquirido los contenidos.

De todo ello, el profesor de la materia del curso superior será quien observe su cumplimiento y el que establezca **las calificaciones parciales y final en la materia pendiente**. No se podrá aprobar la pendiente si no se cumplen las tareas propuestas.

- **Alumnos que cursan 2º de la ESO con la materia de RLCL de 1º ESO suspensa**

- Si los alumnos **cursan RLCL en 2º**, la calificación de la materia de 1º ESO se establecerá repitiendo la nota que tengan en la RLCL de 2º ESO.

- Si no la **cursan como optativa**, será el **profesor de Lengua castellana y Literatura de 2º ESO** el que atienda la recuperación de dicha materia, mediante el encargo de las tareas oportunas, y la vigilancia de su cumplimiento. Este profesor será quien establezca la calificación de la materia pendiente en las evaluaciones parciales y en la final.

No cumplir el trabajo encargado significará suspender la asignatura.

- **Alumnos que cursan 3º de la ESO con la materia de Lengua castellana y Literatura de 2º suspensa.**

Será el profesor que imparte en 3º esta materia quien vigile de un modo especial, desde el aula, la evolución de estos alumnos. Entendemos que casi todos los conocimientos exigidos en 2º se incorporan al curso de 3º, por lo que el rendimiento del alumno en 3º será tenido en cuenta para la calificación de la pendiente de la siguiente forma: si el alumno supera **las dos primeras evaluaciones de 3º ESO** con **calificación positiva**, podrán recuperar la materia suspensa del año anterior. Ello sin menoscabo de que el profesor le encargue los trabajos o pruebas necesarias con el fin de justificar que se han cumplido los estándares y se han adquirido los contenidos.

El profesor que imparte 3º será el responsable de dar las notas parciales y la final de esta materia pendiente. **Si lo considera necesario podrá realizar una prueba objetiva por trimestre.**

- **Alumnos que cursan 3º de la ESO con la materia de RLCL de 2º suspensa.**

Si este caso –poco probable– ocurriera, se aplicaría al alumno de 3º lo que hemos definido en el punto dos.

- **Alumnos que cursan 4º de la ESO con la materia de Lengua castellana y Literatura de 3º suspensa.**

Será el profesor que imparte en 4º esta materia quien vigile de un modo especial, desde el aula, la evolución de estos alumnos. Dado el carácter continuo de la materia y la gradación de la profundización de contenidos de

esta, entendemos que casi todos los conocimientos de la parte de Lengua exigidos en 3º se incorporan al curso de 4º, por lo que el rendimiento del alumno en 4º será tenido en cuenta para la calificación de la pendiente de la siguiente forma: si el alumno supera **las dos primeras evaluaciones de 4º ESO con calificación positiva**, podrán recuperar la materia suspensa del año anterior. En cuanto a la parte correspondiente de Literatura, cada profesor promoverá la realización de unas tareas y actividades relacionados con los contenidos literarios que deberán ser entregados por el alumno y evaluados positivamente por el profesor y que supondrán una parte de la nota de la materia pendiente. El profesor que imparte 3º será el responsable de dar las notas parciales y la final de esta materia pendiente.

Si el alumno no obtuviera nota positiva en las evaluaciones correspondientes de 4º de ESO, el Departamento realizará una prueba extraordinaria que permita la superación de la materia de 3º de ESO, en fechas próximas a la evaluación final.

- **Otros casos.**

Si se diera el caso de que un alumno de 2º o de 3º (o de 4º) acumula varias de estas materias suspensas de cursos anteriores, la recuperación de estas podría producirse simultáneamente. El punto de partida para plantearle al alumno la superación de las pendientes de 1º y 2º (*Lengua castellana y Literatura* o RLCL) será siempre el aprovechamiento en la materia del curso y el cumplimiento del trabajo que el profesor le señale para este fin.

3.2. LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA EN PRIMERO DE BACHILLERATO

Consideramos que todas las competencias que perseguimos pueden agruparse en dos grandes ámbitos de contenido: **Lengua** (expresión oral, escrita; comprensión oral y escrita; conocimiento de la lengua) y **Educación literaria** (desde este bloque se abarcan igualmente la comprensión y la expresión oral y escrita).

Se seguirá el criterio de **evaluación continua** en la parte de lengua

La **calificación de la materia se hará sobre 10 puntos**, distribuidos con arreglo a los siguientes criterios:

- **Contenidos** de Lengua y Literatura, (80% de la calificación: 40% Literatura y 40% Lengua) serán controlados mediante pruebas escritas, y si se considerara oportuno o posible realizarlas, también mediante pruebas de expresión oral.
- **Lecturas y trabajo diario**, (20% de la calificación, 15% lectura obligatoria y 5% el trabajo diario). Tienen cabida en este apartado comentarios de texto, producciones escritas y otros ejercicios escritos y orales.
- Se podrá obtener un punto extra por lecturas voluntarias, trabajos individuales o realizados en grupo que desarrollen la capacidad de investigar de los alumnos, y la de trabajar en equipo de acuerdo con las siguientes competencias clave, además de la competencia lingüística: Digital (CD); Personal, social y de aprender a aprender (PSAA) y la competencia específica nº 10 de esta asignatura: Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas. Estos podrían ir ligados también a la expresión oral.

El contenido de los exámenes será calculado sobre 10, por lo que se considerará aprobado cuando su calificación llegue al 5. Excepcionalmente, si la calificación no llegara al 5, podría redondearse al alza **a partir de las 7 décimas**. Este redondeo solo se llevaría a cabo si los otros apartados considerados para la calificación demostraran que el alumno puede merecerlo.

Se harán **dos exámenes en cada evaluación**, que podrán plantearse cada uno con un contenido exclusivo de Lengua o de Literatura, o, si el profesor lo prefiere, combinando en cada uno de ellos las dos partes de la materia, respetando siempre el porcentaje del **40% literatura y 40% lengua**.

Si el profesor lo considera oportuno podrá hacer más de dos exámenes siempre que se ajuste a las proporciones señaladas. Podría también,

cumpliendo esta condición previa, realizar dos de lengua y uno de Literatura, o viceversa.

• LECTURAS

Se proponen **tres lecturas obligatorias**. Estas se consideran contenido importante de la parte de Literatura, pues han sido escogidas por ser significativas en el periodo literario estudiado, y han de ser analizadas en su contexto histórico, social y estético, por lo que podrán ser objeto de prueba objetiva aparte o dentro de cualquiera de los exámenes de evaluación, o como el profesor lo considere oportuno: trabajos, exposiciones, etc., para comprobar el aprovechamiento de las mismas, que tendrá un valor numérico de hasta 1 punto de la calificación. También se proponen lecturas voluntarias por cada evaluación que servirán como criterio para obtener el punto extra.

• ORTOGRAFÍA

Se aplicarán los siguientes criterios en cuanto a ortografía, acentuación y puntuación. Cada **falta de ortografía** descontará **0,5** a partir de la segunda falta (no contará la primera). Si una falta se repite solo descontará una vez, no hay límite de descuento por este concepto. La penalización por tildes en las pruebas escritas será la siguiente: **hasta tres** tildes descontarán **0,25**; De **cuatro a seis** tildes descontarán **0,5**; de **siete a nueve** tildes descontarán **0,75** y de **diez** tildes en adelante se descontará un punto, siendo este el máximo descuento aplicable en este apartado. Por otro lado los errores de puntuación y redacción descontarán **hasta un punto** en el examen según criterio del profesor. **En total** en el apartado de errores de puntuación y ortografía se podrá descontar un **máximo de dos puntos**.

En los alumnos que presenten un diagnóstico de dislexia se considerará una adaptación de los criterios ortográficos, descontando **0,25** por cada error de grafía, como máximo un punto en los errores de grafías. En cuanto a las tildes se descontará **0,1** por cada error. **El tope máximo** de puntos que se podrá descontar será de 1 en cada uno de los casos. Se trata de fomentar el interés por la mejora en la ortografía a la vez que no se penaliza por las características particulares del alumno.

• NOTA DE EVALUACIÓN

La nota de evaluación se establecerá **sumando a la nota media de las dos pruebas objetivas, la puntuación correspondiente a los otros apartados**.

Teniendo en cuenta ahora la proporción del **80% definida para los contenidos**, y convertida la cifra de los exámenes a ella, para aprobar será preciso que, al sumar a la nota de contenido, la de los otros apartados, la **calificación no sea menos de 5**.

80%	Pruebas objetivas de Lengua / Literatura, escritas u orales. 40% literatura y 40% lengua .
------------	---

5%	Actividades que responden a la competencia personal y social de aprender a aprender y competencia ciudadana.
15%	Aprovechamiento demostrable de las lecturas obligatorias propuestas.
10% extra	Aprovechamiento demostrable de las lecturas voluntarias propuestas, trabajos individuales y en grupo o exposiciones orales que respondan a la competencia en comunicación lingüística y competencia digital.

También al definir la nota de la evaluación podrá aplicarse el redondeo a partir de **las 7 décimas**.

● ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

La **falta de asistencia a un examen** sólo se justificará por motivos de salud (justificante médico), o por otra razón de fuerza mayor que tendrá que ser acreditada por escrito con el documento oficial pertinente. Este examen especial podrá ser oral.

Tres faltas de asistencia a clase **sin justificar** por evaluación restarán hasta un punto de la nota de este periodo.

Si un alumno supera el 15% de **faltas de asistencia a la asignatura**, perderá el derecho a la evaluación parcial conforme a los procedimientos establecidos en el centro. El alumno en estas circunstancias solo podría presentarse a un examen global de la asignatura que se establecerá a final de curso (sobre 10 puntos), cuya calificación corresponderá con su nota final.

● RECUPERACIÓN

Las tres evaluaciones son independientes. El alumno que suspenda una evaluación tendrá su correspondiente examen de recuperación a lo largo del siguiente trimestre y será realizado siempre antes de la evaluación. Si el estudiante suspendiera dicho examen de recuperación, tendría una nueva prueba hacia finales de mayo, durante el periodo de evaluación ordinaria, ateniéndose a las siguientes salvedades:

- Si hubiera obtenido calificación negativa en una sola evaluación, tras la realización de la recuperación trimestral ordinaria, se le haría una nueva prueba de recuperación cuyos contenidos (comunicación, gramática y educación literaria) se referirían exclusivamente a esta evaluación.
- Si hubiera suspendido, tras la realización de las recuperaciones ordinarias correspondientes, dos evaluaciones o no hubiera superado ninguna de las tres evaluaciones, se le haría un examen global cuyo contenido versaría sobre toda la materia impartida en clase durante todo el curso relativa a comunicación, gramática y educación literaria. Este examen final, será común a todos los

alumnos, y su fecha de realización será fijada por Jefatura de Estudios. Los estudiantes que no habiendo aprobado ninguna evaluación durante el curso aprueben la asignatura en este último examen global, serán calificados con la nota obtenida.

- **NOTA FINAL**

La nota final, cuando la materia esté aprobada, se establecerá por **una media de las tres evaluaciones**. Se podrá aplicar también a esta media numérica, el redondeo al alza a partir de las 7 décimas, siempre en el caso de que el alumno haya demostrado aprovechamiento y esfuerzo.

En la calificación final, así como en las de evaluación, el profesor podrá también tener en cuenta, si se diera el caso, cualquiera de los procedimientos que él hubiera diseñado, para mejorar el rendimiento de los alumnos y su calificación. Claro está que ninguno de ellos modificaría los principios previamente definidos.

- **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Se realizará un examen que abarque todos los contenidos de la materia. Se planteará **sobre 10 puntos, tratando de promediar los contenidos de Lengua y Literatura**. Para **aprobar** será preciso llegar a un **5**.

- **IMPORTANTE**

Ver apartado específico sobre **inasistencia** y **copia** en los exámenes y los trabajos. (Ver 4.6.)

3.3. LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. SEGUNDO DE BACHILLERATO

3.3.6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Toda la materia (Lengua y Literatura) será objeto de **evaluación continua**. Para aprobar el curso habrá que tener la 3ª evaluación aprobada. **Cada examen** incorporará, además de lo nuevo, lo que ya fue evaluado en el anterior. **La materia (sea Lengua o Literatura) no será «liberada» en ningún caso**. En cualquier examen, el profesor podrá plantear preguntas o tareas referidas a la materia de evaluaciones anteriores (sea Lengua o Literatura).

Los contenidos esenciales de la materia serán **calificados sobre 10 puntos**, distribuidos del siguiente modo: **6 (60 % de la nota) para Lengua y 4 (40% de la nota) para Literatura**.

Se realizará **al menos un examen por evaluación, que supondrá el 90 % de la nota final**. En este 90 % deberá ir incluida la **evaluación de la lectura obligatoria con un máximo de un punto (1)**. El punto restante hasta el 10 responderá al cumplimiento del trabajo personal en casa y en clase, y un trabajo de exposición oral, individual o en grupo.

Si el profesor lo considera oportuno, podrá hacer más de un examen por evaluación, ajustando siempre la valoración del mismo a la proporción previamente señalada. Podrán plantearse cada uno con un contenido exclusivo de Lengua o de Literatura o, si se prefiere, combinando en cada uno de ellos las dos materias. Asimismo, se podrá subir la nota de cada evaluación en un máximo de un punto, del cual, 0,5 corresponderán a una lectura voluntaria (como antes señalamos) y el 0,5 restante corresponderá a la realización de actividades complementarias relacionadas con los contenidos de la materia, por ejemplo comentarios de texto, textos argumentativos, reseñas y análisis de películas de importancia para el currículo, etc.

• LECTURAS

Se proponen **tres lecturas** obligatorias. Estas se consideran **contenido de la Literatura**, pues han sido escogidas por ser significativas en el periodo literario estudiado, y han de ser analizadas en su contexto histórico, social y estético. Se propondrán asimismo varias lecturas voluntarias que contribuyan a subir nota en un máximo de 0,5 puntos.

• ORTOGRAFÍA

Cada **falta de ortografía** descontará **0.5** a partir de la segunda falta (no contará la primera). Si una falta se repite solo descontará una vez, no hay límite de descuento por este concepto. La penalización por tildes en las pruebas escritas será la siguiente: **hasta tres** tildes descontarán **0,25**; De **cuatro a seis** tildes descontarán **0,5**; de **siete a nueve** tildes descontarán **0,75** y de **diez** tildes en adelante se descontará un punto, siendo este el máximo descuento aplicable en este apartado. Por otro lado los errores de puntuación y

redacción descontarán **hasta un punto** en el examen según criterio del profesor. **En total** en el apartado de errores de puntuación y ortografía se podrá descontar un **máximo de dos puntos**.

En los alumnos que presenten un diagnóstico de dislexia se considerará una adaptación de los criterios ortográficos, descontando **0'25** por cada error de grafía como máximo un punto en los errores de grafías. En cuanto a las tildes se descontará **0'1** por cada error. **El tope máximo** de puntos que se podrá descontar será **de 1 en cada uno de los casos**. Se trata de fomentar el interés por la mejora en la ortografía a la vez que no se penaliza por las características particulares del alumno.

• NOTA DE EVALUACIÓN

Para aprobar la evaluación será preciso llegar a **5 en el total de la puntuación**. La **nota final** se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones siempre y cuando se haya aprobado la evaluación final. Si el profesor lo considera conveniente, tendrá en cuenta la progresión del alumno a la hora de redondear la calificación tanto de las evaluaciones como de la evaluación final. El redondeo se llevará a cabo por encima de 0,7 décimas de la nota entera.

• ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

La falta de asistencia a un examen solo se justificará por motivos de salud (justificante médico), o por otra razón de fuerza mayor que tendrá que ser acreditada por escrito con el documento oficial pertinente. Este examen especial podrá ser oral.

Tres faltas de asistencia a clase sin justificar restarán hasta un punto de la evaluación final.

Si un alumno **supera el 15% de faltas de asistencia a la asignatura, perderá el derecho a la evaluación parcial**. Solamente se podrá presentar a un examen global de la asignatura en el mes de mayo (sobre 10 puntos), cuya calificación corresponderá con su nota final.

• RECUPERACIÓN

Se seguirá el método de evaluación continua de forma que la recuperación de una evaluación suspensa se producirá al aprobar el examen de la siguiente.

Los alumnos que no aprueben la asignatura, tendrán que presentarse al examen final, global, que comprenderá toda la materia, que será común para todos los alumnos del centro, y cuya fecha será fijada por Jefatura de Estudios.

• NOTA FINAL

La nota final, cuando la materia esté aprobada, se establecerá por una **media aritmética entre las tres evaluaciones**. Esta media matemática podrá redondearse al alza por encima de las 7 décimas. Además, la media matemática resultante podrá ser reconsiderada por el profesor a la vista de la trayectoria general del alumno en el curso, y de la última nota.

- Subir nota

Los alumnos que, estando aprobados por curso, aspiren a mejorar su calificación podrán presentarse al examen final global, aunque con el riesgo de que la nota baje. (Sí se les dará posibilidad de no entregar el examen, en el caso de que lo consideraran preferible).

Se contempla también la posibilidad de que el profesor pueda aplicar libremente, modos personales de actuación que –cumplidos los requisitos definidos para aprobar– pudieran ayudar al alumno a mejorar su competencia en la materia, y su calificación final. (Por ej., podrá sugerir lecturas voluntarias, elaboración de trabajos en grupo, exposiciones...)

• CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se realizará un examen que abarque todos los contenidos de la materia.
Se aprobará con un mínimo de 5.

• IMPORTANTE.

Ver apartado específico sobre **inasistencia** y **copia** en los exámenes y los trabajos. (Ver 4.6.)

3.4.1. ATENCIÓN A LOS ALUMNOS DE SEGUNDO CON LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA DE PRIMERO SUSPENSA.

Los alumnos de 2º de Bachillerato con la materia de Lengua Castellana y Literatura de 1º suspensa serán atendidos por David López del Castillo los lunes de 14:30 a 15:20, quien convocará los exámenes (uno dividido en dos partes en cada evaluación), por los que se podrá superar esta materia.

Se realizarán al menos tres exámenes parciales a lo largo del curso. La calificación de los parciales se planteará sobre 10 puntos (5 puntos para contenidos de Lengua y 5 para Literatura). Para aprobar cada examen habrá que llegar a una calificación mínima de 5 tras sumar los dos apartados. Los exámenes de dichos contenidos se realizarán en días distintos (un día Lengua y otro Literatura), salvo en el caso del examen final. La asistencia, el trabajo en clase y la entrega de trabajos de casa se tomará como referencia para el redondeo de cada nota parcial y de la final

Si se aprueban los tres parciales, la materia quedará calificada con la nota media de los tres. Se podrá excepcionalmente aprobar el curso si, **habiéndose presentado a los tres, se tiene uno solo suspenso, pero la media da aprobado. En caso de que el alumno no se presente a alguno o de que suspenda dos, habrá de realizar un examen final de toda la materia.**

4.6. AVISO SOBRE INTENTOS DE COPIA E INASISTENCIA A EXÁMENES.

La falta de asistencia a un examen solo se justificará por motivos de salud (justificante de haber acudido a consulta y haber recibido asistencia médica), o por otra razón de fuerza mayor que será justificada por los padres con el documento oportuno. Solo en estos dos casos se ofrecerá al alumno la posibilidad de un examen sustitutorio que, si fuera necesario, tendría carácter oral.

En los exámenes extraordinarios: exámenes de pendientes, finales de mayo/junio o convocatoria de septiembre, no se hará ninguna prueba fuera de la fecha y hora fijadas.

Toda copia o intento de copia, tanto en **exámenes** como en **trabajos evaluables** que sea detectada por el profesor (sea cual sea el método o soporte) será **sancionado con un suspenso en la evaluación, o en el curso, si se trata de exámenes finales o convocatorias extraordinarias**. En los cursos de Bachillerato los profesores estarán especialmente atentos a descubrir estas prácticas, proponiéndose que, en caso de sospecha fundada por parte del profesor, se proponga la repetición oral del examen al alumno a la mayor brevedad posible, con testigos del departamento. Se tomará así en cuenta el resultado obtenido en este segundo examen.

Quien ayude a la copia o intento de la misma será castigado con idéntica sanción.

En el caso de exámenes y trabajos que se desarrollen durante el curso, si hay sospecha de copia, aunque no esté probada, el docente podrá hacer las pertinentes comprobaciones de los conocimientos del alumno por medio de preguntas orales o escritas.

